



VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Academia Hacker INCIBE

Bases de Participación



INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD



ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. NATURALEZA.....	3
3. CONTACTO	3
4. ¿QUIEN PUEDE PARTICIPAR?	4
5. INSCRIPCIÓN.....	4
6. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	5
6.1. Fecha de inicio y duración	5
6.2. Plataforma de retos online	5
6.3. Resolución de los retos.....	5
6.4. Puntuación de los retos.....	6
7. REGLAS	6
8. PROPIEDAD INTELECTUAL	7
9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	8
10. LEGISLACIÓN Y FUERO APLICABLE.....	10

1. OBJETO

El objeto de las presentes bases es el de regular la actividad llamada **Academia Hacker INCIBE** (<https://www.incibe.es/academiahacker>), organizada por la S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A. (en adelante INCIBE), cuyo objetivo es la identificación y promoción del talento en Ciberseguridad en España, a través de la formación y entrenamiento en competencias técnicas en Ciberseguridad.

Academia Hacker INCIBE se celebrará, entre los días 3 de mayo a 25 de junio de 2021 en formato online.

2. NATURALEZA

El presente documento constituye las bases particulares de participación en la **actividad Academia Hacker INCIBE** orientada a equipos de entre 4 y 8 personas siempre que todos los miembros del equipo sean mayores de 14 años y tengan nacionalidad española o residente en España.

La **Academia Hacker INCIBE** tiene un carácter formativo y trata de fomentar el aprendizaje en Ciberseguridad a través de un entrenamiento continuado en el tiempo donde se formará a los equipos en distintas capacidades y habilidades técnicas. Se busca **la identificación, captación y promoción del talento en Ciberseguridad, así como la formación en competencias técnicas en materia de Ciberseguridad.**

Este entrenamiento contará con retos de dificultad baja y media, con el objetivo de que los equipos participantes tengan un sistema de aprendizaje y de introducción a las técnicas empleadas en el campo de la Ciberseguridad.

El propósito final es acercar este sector a personas de distintas edades, fomentando la identificación, captación y promoción de talento en Ciberseguridad.

La **Academia Hacker INCIBE** se desarrollará entre los días 3 de mayo a 25 de junio de 2021 en formato online.

La inscripción en esta actividad implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases que regulan la participación en la **Academia Hacker INCIBE**.

3. CONTACTO

Para cualquier duda acerca de la **Academia Hacker INCIBE**, pueden dirigirse a talento.ciberseguridad@incibe.es.

4. ¿QUIEN PUEDE PARTICIPAR?

En **Academia Hacker INCIBE** pueden participar equipos de entre 4 y 8 personas siempre que todos los miembros del equipo sean mayores de 14 años y tengan nacionalidad española o residencia en España.

Cada equipo deberá estar representado por:

- Un capitán mayor de 14 años.
- Un mínimo de 4 y máximo 8 participantes, incluido el capitán, que formarán el equipo que se enfrentará a los retos.

El número máximo de inscripciones está limitado a 400 equipos en riguroso orden de inscripción. En el caso de superar esta cifra, INCIBE se reserva el derecho a evaluar la posibilidad de ampliar el número de inscripciones inicial.

INCIBE se reserva, en cualquier momento de la actividad, el derecho a comprobar la veracidad de la información aportada por el equipo respecto a los requisitos de este apartado. A estos efectos, se requerirá los DNIs o pasaportes de los miembros del equipo, donde figure la nacionalidad o residencia Española. Estas comprobaciones se realizarán de manera aleatoria o ante sospechas de incumplimiento de las presentes bases de participación.

5. INSCRIPCIÓN

Para poder participar, el equipo interesado deberá inscribirse en la web de INCIBE, a través del formulario habilitado en el enlace <https://www.incibe.es/academiahacker> que estará disponible hasta el 30 de abril de 2021 a las 13:00h. GMT+2. Para inscribirse se le solicitarán los siguientes datos:

- **Nombre y apellidos** del capitán del equipo.
- **Email** que se asociará al equipo participante (para todas las comunicaciones relativas a la actividad, y para el envío de las credenciales de acceso de los miembros del equipo a la plataforma online).
- Pseudónimo con el que participará el equipo en la actividad.
- Número de miembros que formarán el equipo (mínimo 4 y máximo 8), necesario para crear usuarios únicos en la plataforma.
 - Para cada miembro, a efectos estadísticos se requerirá su:
 - Colectivo al que pertenece:
 - Enseñanza secundaria
 - Bachillerato
 - Formación profesional
 - Universitario
 - Desempleado
 - Otros
 - Edad (14-18, 19-25, 25-45, >45)
 - Hombre/mujer

INCIBE confirmará la inscripción enviando un correo electrónico al email asociado al equipo participante, indicado en el formulario de registro. Este correo se utilizará para requerir información de comprobación de identidad, recogida en el apartado anterior.

Los equipos participarán utilizando un pseudónimo, apodo o *nickname*. En tal caso, este deberá regirse por unas normas de buen gusto y decoro. La organización se reserva el

derecho de solicitar cambio de seudónimo, apodo o *nickname* o rechazar, eliminar e impedir el acceso a esta actividad, a todos aquellos equipos participantes que utilicen un pseudónimo poco apropiado.

6. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

La **Academia Hacker INCIBE** consiste en una serie de retos de habilidad, en modo *war game*, que cada equipo deberá resolver en sus propias instalaciones, con sus propios equipos, sistemas y aplicaciones, y enviar la solución en la plataforma de entrenamiento habilitada en los marcos de tiempos establecidos y bajo las reglas que a continuación se detallan.

6.1. Fecha de inicio y duración

La **Academia Hacker INCIBE** tiene una duración de 8 semanas, comenzará el día 3 de mayo de 2021 a las 12:00h GMT+2 y finalizará el día 25 de junio de 2021 a las 14:00h. GMT+2.

Inicialmente estarán visibles unos retos de Ciberseguridad, con una fecha de inicio y fin para su realización. Pasada la fecha fin de realización, los retos permanecerán visibles y se publicará su resolución, mediante un vídeo explicativo paso a paso de los mismos, de manera que los equipos participantes que no hayan podido resolverlos, tengan la información necesaria para poder acometerlos y aprender del proceso. Con una periodicidad aproximada de dos semanas se abrirán nuevos retos, siguiendo el mismo proceso que los iniciales.

Los retos solucionados en plazo puntuarán para la clasificación general. Los retos solucionados fuera de plazo no puntuarán.

6.2. Plataforma de retos online

Los retos deberán descargarse de una plataforma accesible a través de Internet y a la que cada equipo participante podrá acceder una vez se haya enviado el formulario de inscripción y se haya abierto la fase de retos online.

INCIBE facilitará a los equipos participantes los usuarios y contraseñas necesarios para acceder a la plataforma.

6.3. Resolución de los retos

Cada uno de los retos online propuestos tendrá unas instrucciones específicas para su correcto desarrollo y solución.

Cada reto dispondrá de una serie de pistas, que los equipos participantes podrán solicitar en caso de no saber avanzar con el reto.

La solución a cada reto es concreta y totalmente objetiva, no estando sujeta a ningún criterio de valoración subjetivo. Dicha solución deberá ser introducida en la plataforma online en el plazo de tiempo establecido.

Una vez finalizado el tiempo de retos online, la plataforma seguirá disponible pudiendo los equipos introducir nuevas soluciones para los diferentes retos, pero no puntuaran soluciones introducidas fuera del plazo establecido.

La organización publicará los videos explicativos de las soluciones de los retos una vez finalizado el tiempo para su resolución.

6.4. Puntuación de los retos

Cada reto tiene asociada una cantidad máxima de puntos que se indicará en las instrucciones. La puntuación máxima de cada reto puede ser diferente en función de la complejidad del mismo.

Por cada pista que el equipo solicite, que le ayudará a resolver el reto, se descontará un porcentaje de dichos puntos, sobre ese reto en particular, según se indique en las instrucciones de cada reto. Si un reto no se resuelve se contabilizará con 0 puntos. En cualquier caso, toda la información sobre el sistema de puntuación será indicada a los participantes.

Los retos resueltos fuera de plazo no puntuarán.

7. REGLAS

La Academia Hacker INCIBE tiene como objetivo principal que los equipos participantes tengan un sistema de aprendizaje y de introducción a las técnicas empleadas en el campo de la Ciberseguridad

Las reglas de participación y código de conducta se recogerán en la plataforma y en el manual de usuario. Siendo de obligado cumplimiento por todos los participantes lo siguiente:

- No estará permitido alterar, modificar o intentar manipular ningún elemento de la plataforma, incluyendo sistemas de puntuación y de gestión. La Plataforma y el resto de medios que se ponen a disposición de los asistentes deben ser utilizados exclusivamente con fines lícitos.
- Tampoco estará permitido reiniciar, apagar, o desactivar intencionalmente los servicios del sistema.
- Asimismo, queda totalmente prohibido realizar ataques de Denegación de Servicio (DoS)
- No está permitido entrar en el espacio de trabajo de otro participante, ni tratar de engañar o ayudar a los demás participantes.
- Los participantes tampoco podrán recibir ningún tipo de "ayuda externa" tanto de otros participantes como de otras personas no involucradas en la Academia Hacker INCIBE.
- No se permite revelar públicamente información sobre los retos incluyendo banderas o sus medios de obtención de los mismos.
- Se tendrá en cuenta que la violación de cualquiera de estas reglas de conducta es motivo de expulsión inmediata y descalificación de la competición.
- Actuar de buena fe, y comportarse con respeto y decoro hacia el resto de participantes y asistentes.
- Hacer un uso diligente de las Claves de Acceso y a mantener en secreto sus Claves o contraseñas de Acceso. El asistente se compromete a comunicar a INCIBE la pérdida o robo de las Claves o contraseñas de Acceso en el menor plazo de tiempo posible, con el fin de que INCIBE desactive dichas Claves o Contraseñas de Acceso.

Está **expresamente prohibida la compartición de soluciones** y cualquier comportamiento anómalo que contravenga las presentes bases, actos que supondrán la descalificación del equipo participante, sin perjuicio de las posibles acciones legales que INCIBE considere oportunas.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

En aquellos casos en los que se realice alguna entrega o transmisión a INCIBE de cualquier tipo de documentación, imágenes o contenido de cualquier tipo, los participante garantizan que son los autores y que ostentan la titularidad en exclusiva, libre de toda carga o limitación, de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre las propuestas, proyectos, contenidos y/o sus distintos componentes, presentados, de conformidad con la legislación española sobre propiedad intelectual e industrial.

INCIBE excluirá a cualquier participante que contravenga lo mencionado anteriormente, sin perjuicio de la responsabilidad de los participantes por las infracciones de derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros en las que pudieran incurrir, que asumirán en exclusiva, manteniendo en todo caso indemne a INCIBE.

Sin perjuicio de lo anterior, los participantes mantendrán en todo caso la titularidad y los derechos de autor que legalmente les correspondan sobre los contenidos presentados o desarrollados durante su participación en esta actividad. No obstante, autorizan a INCIBE a que eventualmente utilice gratuitamente y sin restricciones, cualquier imagen, sonido, o cualquier otro contenido presentados por los participantes, únicamente con el fin de incluirlos en actividades de difusión, publicidad y propaganda de la actividad.

Los participantes se comprometen a utilizar los contenidos puestos su disposición durante la actividad, entendiéndose por éstos, sin que esta enumeración tenga carácter limitativo, los textos, fotografías, gráficos, imágenes, iconos, tecnología, y demás contenidos audiovisuales o sonoros si los hubiera, así como su diseño gráfico y códigos fuente (en adelante, los "Contenidos") tanto de la organización como de terceros, de conformidad con la ley, las presentes bases, y demás avisos, reglamentos de uso e instrucciones puestos en su conocimiento, así como con la moral y las buenas costumbres generalmente aceptadas y el orden público, y, en particular, se compromete a abstenerse de:

a) reproducir, copiar, distribuir, poner a disposición o de cualquier otra forma comunicar públicamente, transformar o modificar los Contenidos, a menos que se cuente con la autorización del titular de los correspondientes derechos o ello resulte legalmente permitido.

(b) suprimir, manipular o de cualquier forma alterar el «copyright» y demás datos identificativos de la reserva de derechos de sus titulares, de las huellas digitales o de cualesquiera otros medios técnicos establecidos para su reconocimiento.

El participante deberá abstenerse de obtener e incluso de intentar obtener los Contenidos empleando para ello medios o procedimientos distintos de los que, según los casos, se hayan puesto a su disposición a este efecto o se hayan indicado a este efecto en la Plataforma donde se encuentren los Contenidos. No se realizarán acciones que entrañen un riesgo de daño o inutilización de la Plataforma o sitio web, de los Servicios y/o de los Contenidos.

INCIBE no concede ninguna licencia o autorización de uso de ninguna clase sobre los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual o sobre cualquier otra propiedad o derecho

relacionado con el evento. Se estará a lo recogido en las licencias de propiedad intelectual que se especifican y en su defecto se entenderán sujetas a copyright y por tanto cualquier acción requiere la autorización del titular de los derechos conforme a la normativa de aplicación.

9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Base Jurídica	<p>RGPD: 6.1.a) Tratamiento en el que el interesado dio su consentimiento para uno o varios fines específicos.</p> <p>Ley 1/1982 de protección civil del derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen.</p> <p>Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.</p> <p>Ley 3/2018, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPGDD).</p> <p>Artículo 19 LOGPDD. Tratamiento de datos de contacto, de empresarios individuales y de profesionales liberales. 1. Salvo prueba en contrario, se presumirá amparado en lo dispuesto en el artículo 6.1.f) del Reglamento (UE) 2016/679 el tratamiento de los datos de contacto y en su caso los relativos a la función o puesto desempeñado de las personas físicas que presten servicios en una persona jurídica siempre que se cumplan los siguientes requisitos: a) Que el tratamiento se refiera únicamente a los datos necesarios para su localización profesional. b) Que la finalidad del tratamiento sea únicamente mantener relaciones de cualquier índole con la persona jurídica en la que el afectado preste sus servicios.</p> <p>2. La misma presunción operará para el tratamiento de los datos relativos a los empresarios individuales y a los profesionales liberales, cuando se refieran a ellos únicamente en dicha condición y no se traten para entablar una relación con los mismos como personas físicas. 3. Los responsables o encargados del tratamiento a los que se refiere el artículo 77.1 de esta ley orgánica podrán también tratar los datos mencionados en los dos apartados anteriores cuando ello se derive de una obligación legal o sea necesario para el ejercicio de sus competencias.</p>
Fines del Tratamiento	<p>Verificar el cumplimiento de las bases de la actividad. Gestionar la actividad y la participación del equipo y sus integrantes.</p>
Colectivo	<p>Equipos de entre 4 y 8 personas siempre que todos los miembros del equipo sean mayores de 14 años y tengan nacionalidad española o residencia en España.</p>
Categorías de Datos	<p>En el formulario de inscripción se recogen los siguientes datos identificativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre, apellidos y email del capitán a efectos de las comunicaciones relativas a la actividad y para el envío de las credenciales de acceso de los miembros del equipo a la plataforma online. INCIBE se reserva, en cualquier momento de la actividad, el derecho a comprobar la veracidad de la información aportada por el equipo respecto a los requisitos

		<p>de este apartado. A estos efectos, se requerirá los DNIs o pasaportes de los miembros del equipo, donde figure la nacionalidad o residencia Española. Estas comprobaciones se realizarán de manera aleatoria o ante sospechas de incumplimiento de las presentes bases de participación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seudónimo del equipo, a efectos de registro e identificación dentro de la plataforma online. • Número de miembros que formarán el equipo (mínimo 4 y máximo 8), necesario para crear usuarios únicos en la plataforma. • Para cada miembro, a efectos estadísticos se requerirá su: <ul style="list-style-type: none"> ○ Colectivo al que pertenece: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Enseñanza secundaria ▪ Bachillerato ▪ Formación profesional ▪ Universitario ▪ Desempleado ▪ Otros ○ Rango de Edad (14-18, 19-25, 25-45, >45) ○ Hombre/mujer
Categoría Destinatarios		<p>Proveedores de servicios y otros terceros cuando ello sea necesario para la gestión de la actividad. Se prevé que el encargado del tratamiento trate emails, número de miembros del equipo y pseudónimo.</p> <p>Excepcionalmente, comunicaciones a autoridades y organismos públicos para el cumplimiento de una obligación legal requerida a INCIBE</p>
Transferencia Internacional		No Aplica
Plazo de Supresión	de	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y para el envío de información de interés para los destinatarios, hasta que estos se den de baja.</p> <p>Los datos mínimos obligatorios recogidos en el formulario de inscripción se conservarán durante el año siguiente a la finalización del evento.</p>
Medidas Seguridad	de	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Esquema Nacional de Seguridad.
Derechos		<p>Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación, Portabilidad y Oposición. Puede ejercer sus derechos en el buzón dpd@incibe.es</p> <p>Para cualquier reclamación puede acudir a la Agencia Española de Protección de Datos</p>
Entidad Responsable		S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M.P., S.A. (INCIBE) con CIF A24530735.

Delegado de Protección de Datos	de	dpd@incibe.es
Información adicional		<p>Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web en:</p> <p>https://www.incibe.es/registro-actividad/ https://www.incibe.es/proteccion-datos-personales https://www.incibe.es/aviso-legal</p> <p>En relación a las cookies puede obtener la información en la página web: https://www.incibe.es/politica-cookies</p>

10. LEGISLACIÓN Y FUERO APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la legislación española. Cualquier conflicto derivado de la aplicación o interpretación de las presentes bases se someterá a los juzgados y tribunales de la ciudad de León, con renuncia expresa de las partes a su fuero propio si éste fuera otro. Las decisiones adoptadas por INCIBE respecto de las actividades tienen carácter firme desde que se hagan públicas y no serán recurribles y se decidirán según el criterio único de INCIBE que deberá ajustarse a lo previstos en las presentes bases.

León, 12 de abril de 2021

Rosa María Díaz Moles